

★ ★ ★
GAD MUNICIPAL
DE LAS LAJAS



PLAN DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS TRAS EL CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19

REALIZADO POR:

Unidad de Talento Humano

APROVADO POR:

Sr. Enrique González
Alcalde de Las Lajas

ENRIQUE
GONZÁLEZ
Alcalde



PLAN DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LAS LAJAS TRAS EL CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Mediante acuerdo ministerial N° 00-126-2020 del 11 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud Pública, declaró el estado de emergencia sanitaria debido al brote de Coronavirus (COVID-19).

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República Lenin Moreno Garcés, declaró:

Art. 1.- Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional...; en el Art. 3.- Suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión; en el Art 5.- Se declara toque de queda, restricción general de personal y vehículos en vías y espacios públicos de 14h00 a 05h00; en el Art. 6.- se suspende la jornada presencial de trabajo, para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado. Quienes presten servicios públicos básicos, de salud, seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales áreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, previsión de víveres, sectores estratégicos y otros servicios que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, podrán mantener la jornada laboral presencial.

Con fecha del 18 de abril del 2020, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y, Ministerio de Trabajo, expidieron el Plan para el Retorno paulatino al Trabajo.

La situación generada por la evolución del brote de COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas de contención extraordinarias que inevitablemente están teniendo un importante impacto en la sociedad y, por ende, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lajas.

Como respuesta ante esta crisis sanitaria, el GADM de Las Lajas conjuntamente con el COE cantonal, realizan una serie de medidas, protocolos y Resoluciones, específicamente para ese fin.

El GADM de Las Lajas está llevando a cabo, de manera continua, un análisis permanente de la situación de alerta sanitaria tal y como lo exige un escenario variable y con no pocas incertidumbres. Ello no es óbice para que prime la voluntad y obligación de garantizar que toda actividad, tanto la actual como las

que posteriormente se reanuden, se puedan realizar con las debidas garantías en materia de seguridad y salud. Lógicamente, este Plan también apela a la responsabilidad de cada persona en el cumplimiento de los objetivos individuales, pues solo la acción conjunta institucional y de las personas puede comportar una acción eficaz en la lucha contra la expansión del virus COVID-19.

A fecha de redacción del presente Plan, el escenario de futuro más probable es que la transmisión comunitaria del COVID-19 no pueda ser totalmente eliminada a corto plazo. Esto se debe, fundamentalmente, a la elevada transmisibilidad del virus así como, muy probablemente, a la baja proporción de población inmunizada existente en la actualidad.

Por ese motivo y con la información disponible en este momento, se entiende necesaria la adopción de una serie de medidas preventivas y organizativas extraordinarias transitorias que protejan la reincorporación gradual de las personas a la actividad presencial, al menos, hasta la plena disminución del riesgo de propagación comunitaria por adquisición de inmunidad comunitaria o bien por existencia de tratamientos eficaces contra el virus.

Las medidas preventivas que figuran a continuación se enmarcan en las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, dada la situación de emergencia derivada de la alerta sanitaria. Dichas medidas se establecen siguiendo las diferentes recomendaciones para los servicios de prevención, en relación con la seguridad y la salud laborales de la población de los servidores públicos para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

La vuelta al trabajo presencial debe contar con la elaboración y seguimiento de un Plan de Medidas Preventivas adaptado a las particularidades de cada área de trabajo dirigido a prevenir y a dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19.

En ese sentido, este Plan cuenta con medidas de carácter general que deberán ser adaptadas a las particularidades de cada Dirección o Unidad de trabajo del GADM de Lajas, siempre con el objeto de prevenir y dar respuesta a la posible aparición casos de COVID-19.

En el Plan, cuya misión es prever el retorno a la actividad presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas a poner en marcha cuando las condiciones de trabajo así lo requieran. El Plan pretende tener un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias, de trabajo, de gobierno central y de nuestra institución.

Es responsabilidad de todo el personal contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión del COVID-19.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que retornan al trabajo de forma presencial en los espacios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, así como de las personas que buscan los servicios varios de la institución, y evitar la propagación y el contagio del COVID-19.

El presente *Plan de Retorno a la Actividad Presencial*, se sometió a la Guía y Plan General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales, aprobada por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094, de fecha 3 de mayo del 2020, suscrito por el Ministro de Trabajo, Abg. Luis Arturo Poveda Velasco.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de la aplicación de las medidas recogidas en el presente Plan es responsabilidad de todo el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Las Lajas (trabajadores, empleados, usuarios externos y ciudadanía en general), enmarcados a contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19. Anexo 7.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

En primer lugar, respecto del retorno a la actividad laboral presencial, en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no modifiquen y/o levanten las restricciones laborales y sociales por COVID-19, el GADM Las Lajas, informa a su personal que deberá actuar ateniéndose a las instrucciones que se entregará en este Plan de Retorno Laboral y con sus diferentes modificaciones, según disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias, de trabajo, de gobierno central y de nuestra institución.

En cuanto a las medidas enfocadas a la identificación del personal que pueda ser calificado como caso posible, probable o confirmado o como contacto estrecho de persona sintomática, el área sanitaria del Servicio de Prevención del GADM Las Lajas se atenderá a las instrucciones dictadas por la Autoridad Sanitaria Nacional y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Para iniciar las actividades laborales en los lugares de trabajo, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

4.1 TRABAJADORES Y EMPLEADOS ESPECIALMENTE SENSIBLES:

El Ministerio de Salud Pública ha definido como principales grupos vulnerables para COVID-19, las personas con:

- Personas con discapacidad
- Embarazadas
- Periodo de Lactancia
- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- Enfermedad hepática crónica
- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad renal crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- mayores de 55 años

El personal que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, sea considerado como “especialmente sensible” a los riesgos derivados de la exposición al COVID-19 deberá contactar con la Unidad de Talento Humano y al Médico Salud Las Lajas, que procederá a valorar de forma individualizada su “especial sensibilidad”, y a adoptar, en su caso, las medidas preventivas oportunas.

4.2 TRABAJADORES Y EMPLEADOS QUE NO DEBEN ASISTIR AL LUGAR DE TRABAJO:

- Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria; como tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
- Personas mayores a 55 años por estar considerado como de riesgo.

4.3 DESPLAZAMIENTOS AL LUGAR DE TRABAJO Y RETORNO A SU HOGAR:

- En los desplazamientos realizados por medio de transporte, como taxi y camioneta carga mixta, se deberá guardar la distancia interpersonal con las otras personas; además, del uso de mascarilla.
- Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta o moto es necesario que lleve mascarilla. Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- Siempre que pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.

4.4 SEGURIDADES EN EL LUGAR DEL TRABAJO:

- El médico del Centro de Salud Las Lajas, deberá explicar a los trabajadores y empleados las normas de bioseguridad y control de infecciones.
- Registrar durante el ingreso información de la salud de los trabajadores y empleados, la toma de temperatura. Llenar la Encuesta de Salud (Anexo 01).
- Los trabajadores y empleados deberán aplicar alcohol al ingreso de su lugar de trabajo y luego de tener contacto con superficies y áreas comunes, así como cumplir con las medidas establecidas.
- Es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral.
- Los trabajadores deberán mantener la distancia interpersonal de al menos 2 metros, tanto en la entrada y salida del lugar de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- Se debe cerrar las áreas comunes donde es probable que el personal se reúna e interactúe, o hacer cumplir estrictos protocolos de distanciamiento social.
- Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones al ingreso a las diferentes áreas de trabajo.
- Si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, se debe contemplar la posibilidad de redistribuir las tareas y/o hacerlas por teletrabajo.
- Se recomienda facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el lugar de trabajo no cuenta con espacios

donde los trabajadores y empleados puedan respetar la distancia interpersonal. En caso de no ser posible, en las reuniones presenciales se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de al menos 2 metros. Si no fuera posible mantener esa distancia se utilizarán equipos de protección individual, tales como mascarillas y guantes de protección.

- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- Se recomienda restringir el uso compartido del equipo de trabajo personal, como diademas, teclados, laptops, mouse, equipo de protección personal, en general.
- En las instalaciones del GADM Las Lajas, se implementarán medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, empleados y usuarios externos o ciudadanía en general. Se atenderá con las siguientes consideraciones:
 - ✓ El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal (2 metros de distancia).
 - ✓ Se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.
 - ✓ Todo público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
 - ✓ Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
 - ✓ Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, después de atender a un usuario, entre turnos de trabajo y durante el descanso del trabajador y empleado del GADM Las Lajas.

4.5 MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

- Se establecerán horarios de entrada y salida de la institución que permitan un acceso escalonado, fijando como hora de entrada a las 08h00 hasta las 13h00 para los empleados, para los trabajadores desde las 07h00 hasta las 12h00 y para los horarios de servicios básicos como son Recolección de Basura, Barrido de calles y guardianías se mantendrán con los horarios normales como han venido trabajando.

- Los trabajadores y empleados que no residan, en el cantón Las Lajas, por seguridad y evitar posibles contagios, deben realizar sus actividades por TELETRABAJO hasta que se acabe la emergencia sanitaria o según disposiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria Nacional del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, COE Nacional, Provincial y Cantonal.
- El control de asistencia del personal por el momento no será vía biométrico, ya que es una fuente de infección, se implementará otra medida para el control, la Unidad de Talento Humano pedirá el registro de firmas de entrada y salida a cada uno de los empleados y trabajadores, y se hará constatación física de la asistencia.
- El uniforme del personal no será obligatorio por el momento, pero llevarán obligatoriamente la credencial institucional.
- En las vías de circulación como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 2 metros.
- Visitas: se prohíben, de momento, las visitas a las áreas de trabajo por parte de familiares, amigos, etc, con excepciones muy singulares (emergencia médica, calamidad doméstica).
- Informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual, mediante infografías que serán colocadas a las entradas de cada oficina y de forma visible para los usuarios internos y externos. (Anexo 2, 3, 4, 5).
- Medidas en espacios con atención al público:

- ✓ Evitar el contacto directo con el público siempre que sea posible. Para ello, las unidades o servicios con atención al público priorizarán e informarán sobre los medios telemáticos disponibles.
- ✓ Utilización del sistema de atención al público por ventanilla, estableciéndose el sistema necesario para garantizar la separación física mínima de 2 metros, principalmente mediante la instalación de mamparas o similar.
- ✓ Instalación de mamparas o similares de protección en mesas de los empleados con atención directa al público y donde no sea posible la distancia mínima de seguridad de 2 metros.
- ✓ En su defecto, esa distancia se señalizará en la acera o mediante la instalación de medios físicos en la zona exterior de la ventanilla o de la mesa de trabajo.
- A continuación, se proporcionan algunas normas para el uso de otros espacios:
 - ✓ Oficinas individuales: Uso prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de oficina individual.
 - ✓ Oficinas compartidas: En las oficinas dobles o triples no podrá haber más de una persona simultáneamente. En el resto de casos se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las áreas de trabajo de 2 metros.
 - ✓ Salones de Actos y Reuniones: El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio y deberán estar visibles en la puerta de entrada. En todo caso nunca podrá superarse 1/3 del aforo y un máximo de 10 personas, manteniendo siempre la distancia de seguridad.
 - ✓ Biblioteca: Se reducirá a 1/3 el aforo del local, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad.
 - ✓ Baños. Se accederá a los baños de forma individual, evitando cruzarse con otras personas en las zonas comunes.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y alcohol. El alcohol deberá ser entregado a cada oficina y ser utilizado de forma obligatoria.

- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder efectuar las tareas de higienización reforzada a diario, previo el ingreso de los trabajadores, empleados, usuarios externos y ciudadanía en general; así como durante el tiempo de descanso del personal del GADM Las Lajas.
- Adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión de los trabajadores y empleados.
- Realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el lugar de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable.
- Establecer un protocolo en caso de que un funcionario público manifieste síntomas en su lugar de trabajo, con el objeto de prevenir la propagación del COVID-19.
- Adquisición de pruebas rápidas test para activar el protocolo en caso de sintomatología de los trabajadores y empleados adquiridos a las instituciones que para el efecto disponga el MSP. Las pruebas rápidas deben tener las características establecidas en el Anexo 06.
- El Médico del Centro de Salud Las Lajas, hará un seguimiento de los casos que hayan dado resultados positivos de los trabajadores y empleados de la Institución, aplicando los protocolos sanitarios vigentes en articulación con el Ministerio de Salud Pública, para el manejo de éstos.

4.6 RECOMENDACIONES A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS:

- Cumplir con todas las medidas de prevención que indique el Plan de Retorno Laboral del GADM Las Lajas y de existir **Reglamento de Seguridad Ocupacional**.
- Mantener la distancia interpersonal (al menos 2 metros).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.
- Evitar en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores y empleados. En caso de que sea necesario, desinfecte antes de usarlos, y si no es posible evitarlo, lávese las manos inmediatamente después de haberlos usado.

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, y luego con alcohol. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trate de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con tapa. Si no dispone de pañuelos emplee la parte interna del codo sin quitarse la mascarilla para no contaminar las manos.
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y no escupir.
- Evite compartir alimentos y bebidas.
- Facilitar el trabajo a los auxiliares de limpieza cuando abandone su puesto, despejando lo máximo posible el escritorio, etc.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente pañuelos desechables de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el puesto de trabajo y contacte de inmediato con la Unidad de Talento Humano.
- Informar si han estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas con el COVID - 19.

4.7 MEDIDAS DE HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO:

- Toma de temperatura al personal y uso alcohol al 70% al ingreso del lugar de trabajo.
- Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo de forma diaria y por espacio de cinco minutos, por el mismo personal que labora en cada oficina.
- Reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, pasamanos, pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria, superficies de trabajo, ordenadores y útiles de oficina.
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (moño, etc.).
- Llevar las uñas cortas. No usar anillos, pulseras ni relojes.

- Los trabajadores y empleados firmarán un documento en el que declararán que se les han entregado los implementos de protección (mascarillas) y que han leído y entendido la información que se les proporcione y que se comprometen a cumplirla. (Anexo7).
- Se puede usar detergentes habituales, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.

4.8 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “higiene respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y de ser posible, accionados por pedal.
- En el caso que un trabajador o empleado presente síntomas de COVID-19 mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- Colocar señales éticas para una fácil identificación de los lugares donde se encuentran ubicadas las papeleras o contenedores de los materiales de un solo uso que el personal utilice.

4.9 MEDIDAS EXTRA LABORALES: DESPUÉS DE IR AL LUGAR DEL TRABAJO

- Los trabajadores y empleados del GADM Las Lajas deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, mayormente si conviven con personas de grupos vulnerables y grupos de factores de riesgo.
- Evitar salir de casa innecesariamente, use medios alternativos como servicios en línea, motorizados, etc.
- Lavado de manos correcto, usando jabón líquido de manos. Se recomienda el cambio frecuente de toalla de manos.
- Uso de gel desinfectante con base en alcohol superior al 70%.
- Evitar el saludo con beso o mano.
- Evitar tocar ojos, nariz y boca, no escupir.
- Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 2 metros, aún en lugares públicos.
- Evitar compartir alimentos o bebidas.
- Evitar ingerir alimentos crudos o productos animales poco cocidos. Así como manipular carne cruda, leche o productos animales de tal manera de evitar la "contaminación cruzada" con otros alimentos.
- Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables.
- En caso de presentar síntomas respiratorios, comuníquese a la línea 171 o 911, según el caso e informe a la Unidad de Talento Humano y al Médico del Centro de Salud Las Lajas.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

El presente Plan de Retorno Laboral determina pautas generales en las que, de manera transversal el GADM Las Lajas ofrece indicaciones con el fin de ayudar al retorno progresivo a las actividades laborales, tomando todas las precauciones necesarias.

Es en el ámbito de atención al público es donde se debe aportar con mayor precisión las conductas y exigencias necesarias para el éxito del proceso de vuelta a sus actividades.

La reincorporación al trabajo se realizará con un seguimiento estricto de criterios preventivos en cada área de trabajo. Para ello, se establece este Plan para el retorno laboral, en las que se determinen con claridad las medidas preventivas a seguir para asegurar la salud de los trabajadores y empleados en el retorno al trabajo.

5.1 ORDEN DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL

El orden de reincorporación a la actividad presencial del personal del GADM Las Lajas se realizará siempre en función de la situación de crisis sanitaria. Con esa condición, se establece el siguiente orden de prioridad:

PRIMERA FASE

Incorporación 1. Aquellas personas pertenecientes al grupo de **trabajadores** y que para su trabajo requieren del manejo de maquinaria pesada como retro excavadora, motoniveladora, volquetas y personal que se encarga de la limpieza de cunetas, bordillos, etc. y no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo. En este grupo se encuentran la **Dirección de Obras Públicas**, quedando la jornada laboral única, la cual comprenderá desde las 07h00 hasta las 12h00, de lunes a viernes. En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas por el GADM Las Lajas y anteriormente mencionadas.

Incorporación 2. Aquellas personas pertenecientes al grupo de **trabajadores** y que para su trabajo requieren del manejo de herramientas, y demás implementos para jardinería y microcuencas y no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo. En este grupo se encuentran la **Unidad de Gestión Ambiental**, quedando la jornada laboral única, la cual comprenderá desde las 07h00 hasta las 12h00, de lunes a viernes. En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas por el GADM Las Lajas y anteriormente mencionadas.

Incorporación 3. Aquellas personas pertenecientes al grupo de **empleados** y que para su trabajo requieren del manejo administrativo y no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo. En este grupo se encuentran: **Secretaría General, Relaciones Públicas, Dirección Financiera (Contabilidad, Tesorería, Bodega, Recaudación y Coactivas), Unidad de Sistemas, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad, Unidad de Gestión Ambiental, Unidad de Turismo, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Unidad de Compras Públicas, Asesoría Jurídica y la Unidad de Talento Humano**, quedando la jornada laboral única, la cual comprenderá desde las 08h00 hasta las 13h00, de lunes a viernes. En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas por el GADM Las Lajas y anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta que se contará no más de 2 a 3 personas por oficina, considerando el espacio físico de cada una de estas.

Incorporación 4. Aquellas personas pertenecientes al grupo de **empleados** y son aquellos que para su labor es necesaria la presencia física para el control vehicular en las calles y no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo. En este grupo se encuentran la **Unidad de Tránsito**, quedando la jornada laboral única, la cual comprenderá desde las 08h00 hasta las 13h00, de lunes a viernes. En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas por el GADM Las Lajas y anteriormente mencionadas.

SEGUNDA FASE

Incorporación 1. Personal de atención a los usuarios externos y ciudadanía en general: Son aquellas personas pertenecientes al grupo de **empleados** y que para su trabajo requieren del manejo administrativo y no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo. En este grupo se encuentran: **Registro de la Propiedad, Recaudación, Dirección de Avalúos y Catastro, Unidad de Gestión Ambiental, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Junta Cantonal de Protección de Derechos.** En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas por el GADM Las Lajas anteriormente mencionadas.

Incorporación 2. Aquellas personas pertenecientes al grupo de **empleados** y que para su trabajo requieren del manejo administrativo y no pueden realizar su labor mediante la modalidad de teletrabajo. En este grupo se encuentran la **Unidad de Matriculación y Revisión Vehicular**, quedando la jornada laboral única, la cual comprenderá desde las 08h00 hasta las 13h00, de lunes a viernes. En estos puestos se adoptarán las medidas adecuadas establecidas por el GADM Las Lajas y anteriormente mencionadas.

Incorporación 3. El resto del personal se irá incorporando progresivamente en función de las normas y recomendaciones sanitarias dadas por la Autoridad Sanitaria Nacional del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, COE Nacional que se vayan publicando y teniendo en cuenta las medidas establecidas en este plan adoptadas por el GADM Las Lajas anteriormente mencionadas.

6. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Desde que comenzó la Emergencia Sanitaria las actividades básicas como son: Relleno Sanitario, Recolección de basura, Centro de Faenamiento Municipal, Mercados, Cementerio Municipal han estado realizando sus actividades de manera normal ininterrumpidamente.

7. CONDICIONANTES

7.1 Grupos de riesgo. - El personal que se encuentre en alguno de los grupos denominados de riesgo y de vulnerabilidad dispuestos por las autoridades sanitarias seguirán realizando sus actividades en la modalidad de teletrabajo y se incorporarán una vez que la Autoridad Sanitaria Nacional del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, COE Nacional, Provincial y Cantonal, disponga la reincorporación a sus actividades normales.

7.2 Conciliación. - Se tendrá en cuenta la situación del personal que tenga necesidades de conciliación familiar a la hora de establecer su incorporación.

8. ACTUALIZACIONES DEL PLAN

Tal y como se indica en el apartado 1, este plan tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las Autoridad Sanitaria Nacional del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, COE Nacional, Provincial y Cantonal y así lo demande.

Dichas actualizaciones, adaptaciones y medidas específicas para todas las Direcciones y Unidades del GADM Las Lajas, se hará conocer oportunamente mediante los canales autorizados de comunicación de la institución.

Las Lajas, 20 de mayo de 2020

REALIZADO POR:


UNIDAD DE TALENTO HUMANO

APROBADO POR:






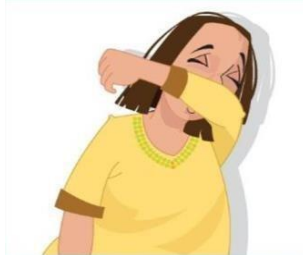

Sr. Enrique González Espinoza
ALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL LAS LAJAS

ANEXO 1

ENCUESTA SALUD

		ENCUESTA SALUD OCUPACIONAL COVID-19		Formulario N°
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.I.		
SEXO:		EDAD:		
CARGO:		CELULAR:		
FECHA ENCUESTA:		CIUDAD:		
ENCUESTA (MARQUE CON UNA X):		SI	NO	COMENTARIOS
Presenta usted alguno de estos síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para respirar de moderada a grave (no puede decir frases completas) • Fiebre o sentirse afebrados (escalofríos, sudoración) • Dificultad para respirar (no grave) • Tos • Moqueo o congestión nasal • Pérdida de gusto y olfato • Dolor de garganta • Dolores musculares, dolores corporales o dolor de cabeza • Cansancio o fatiga • Náuseas, vómitos o diarrea • Tos con sangre (más de una cucharita) • Signos de presión arterial baja (sensación de frío, palidez, piel sudorosa, aturdimiento, demasiada debilidad para estar de pie) • Respira con dificultad o se queda sin aliento al hablar (dificultad respiratoria extrema). • Labios o rostro azulados. • Dolor intenso y constante o presión en el pecho. • Mareo grave y constante o aturdimiento. • Actúa confundido (nuevo o agravamiento). • Está inconsciente o tiene mucha dificultad para despertarse. • Dificultad para hablar (nuevo o agravamiento). • Ha sentido pérdida de olfato y gusto • Nuevo episodio convulsivo o convulsiones que necesen. 				
¿Ha tomado o está tomando algún medicamento antiviral o antibiótico para algún proceso respiratorio en los últimos 14 días?				
¿Ha acudido a algún médico por alguna sintomatología respiratoria en los últimos 14 días?				
¿Ha estado en contacto con personas expuestas a síntomas respiratorios infecciosos, como tos, fiebre?				Mencione sus nombres:
¿Ha realizado algún viaje nacional o internacional en los últimos 14 días?				Indique el/los lugares/es:
				Indique el/las fechas:
¿En los últimos 14 días ha recibido a un familiar de otro país con riesgo COVID-19?				
¿En los últimos 14 días, en su hogar se hospeda una persona de otro país con riesgo COVID-19?				
¿Se administró vacuna contra la influenza en este último año?				Fecha:
¿Se administró vacuna antineumocócica (neumonía) en este último año?				Fecha:
Declaro que toda la información incluida en este formulario es verdadera, correcta, completa, y de mi entero conocimiento. Firma: Nombre: CC: Email:		Recibido por: Firma: Nombre del funcionario: Unidad de Talento Humano		

ANEXO 2 (A)
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

LINEAMIENTO	GRÁFICO
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES Y EMPLEADOS	
Uso de mascarilla obligatorio.	
Guardar distancia (al menos 2 metros) en la entrada y salida del lugar de trabajo como durante la permanencia en el mismo.	
Uso de guantes desechables.	
Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.	
Usar alcohol gel al menos con una concentración del 70%, el mismo debe tener registro sanitario.	
Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con una toalla desechable o el codo flexionado, sin quitarse la mascarilla . Nunca estornudar o toser en las manos.	
No tocarse la nariz, boca y ojos, no escupir.	

ANEXO 2 (B)
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

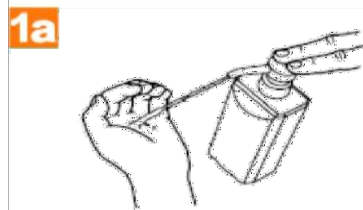
LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN AL CLIENTE	
Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, después de atender a un cliente.	
Usar guantes desechables.	
Usar mascarilla	
Usar alcohol gel al 70% después de cada cliente.	
Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con una toalla desechable o el codo flexionado, sin quitarse la mascarilla . Nunca estornudar o toser en las manos.	
No tocarse la nariz, boca y ojos, no escupir.	

ANEXO 3 (A)

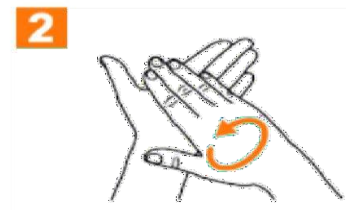
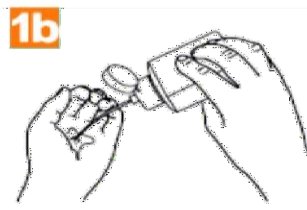
HIGIENE DE MANOS

Técnicas de higiene de manos por fricción con preparaciones alcohólicas

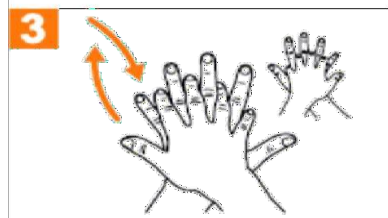
Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



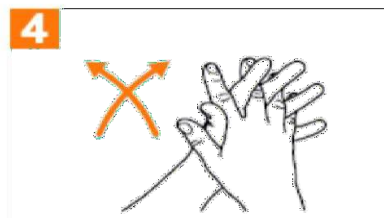
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



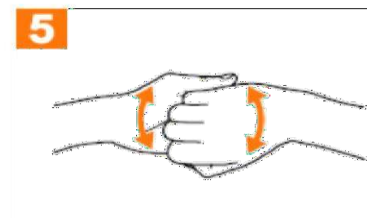
Frótese las palmas de las manos entre sí;



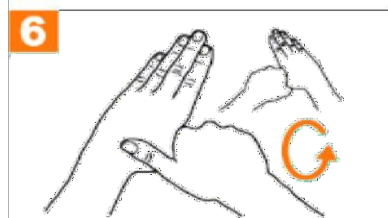
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



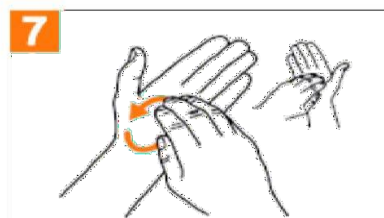
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



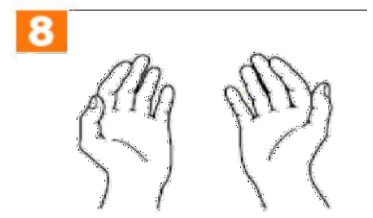
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la man opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tomado de: World Health Organization, 2010.

ANEXO 3 (B)**HIGIENE DE MANOS****Técnicas de higiene de manos por fricción con jabón líquido**

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0

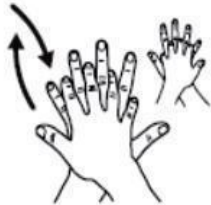
Mójese las manos con agua;

1

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

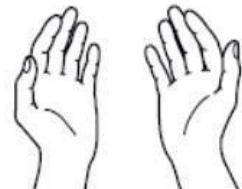
Enjuáguese las manos con agua;

9

Séquese con una toalla desechable;

10

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11

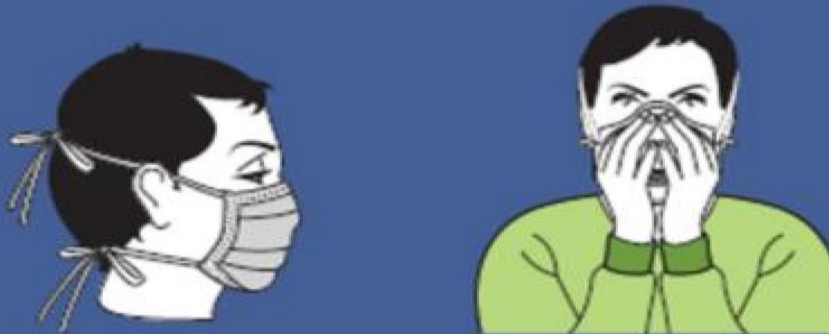
Sus manos son seguras.

Tomado de: World Health Organization, 2010.

ANEXO 04
COLOCACIÓN Y RETIRO DE LA MASCARILLA

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos



- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.



ANEXO 05

¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?

Protege a otros de enfermarse

Al toser y estornudar, **cubre tu boca y nariz** con la cara interna del codo o un pañuelo desechable.

 **Desecha el pañuelo inmediatamente después**

Lava tus manos con agua y jabón o límpialas con un gel a base de alcohol después de toser o estornudar y cuando cuidas a otros

 **OPS**

ANEXO 6**PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE COVID-19, ANTICUERPOS IgG/IgM**

ESPECIFICACION TECNICA LNIDM	PRESENTACION DE UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE RIESGO SUGERIDO
<p>Immunoanálisis cromomatográfico El kit contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dispositivos de prueba: cassettes conformados por una zona para la muestra y una membrana de nitrocelulosa que posee una banda de control (C) y dos bandas de prueba que corresponden a anticuerpos humanos IgG e IgM o una banda de resultado (T) Total. <p>Dispositivos almacenados de forma individual en bolsas de aluminio selladas que su interior contienen un desecante</p> <ul style="list-style-type: none"> Dispensador de muestra, plástico y desechable que permitan la recolección de la cantidad correcta de muestra, según lo descrito en lo inserto. El número de dispensadores de muestra proporcionados debe estar acorde con el número de dispositivos de prueba que conforman el kit. <p>Frasco de solución tampón a diluyente, en cantidad suficiente para el número de pruebas del kit</p> <ul style="list-style-type: none"> Inserto** Sensibilidad: >86% Especificidad: >96% Registro Sanitario según Resolución ARCSA 009 y Registro Sanitario del país de origen. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente. 	KIT	IV

ANEXO 7
DECLARACIÓN Y ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN